



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación DESFAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

El "Máster Universitario en Comunicación y Cultura por la Universidad de Sevilla" es una nueva formulación del título que, con la misma denominación, se viene ofreciendo en la actualidad y que se extinguirá una vez se apruebe la presente propuesta.



El título que se presenta es un máster de carácter presencial, impartido en idioma español y tiene 60 ECTS, distribuidos en 25 ECTS obligatorios, 25 ECTS optativos y 10 ECTS de Trabajo Fin de Máster. No ofrece Prácticas Externas. Tiene un perfil investigador. Se imparte en la Facultad de Comunicación.

Se oferta para un máximo de 30 estudiantes de nuevo ingreso por curso.

La denominación propuesta del título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan de estudios.

A través del enlace web se accede a las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Sevilla. Y se indica en la memoria los créditos de matrícula por curso para los estudiantes de tiempo parcial y de tiempo completo: para los estudiantes a tiempo completo un mínimo de 30 y máximo de 90 ECTS; y para los estudiantes a tiempo parcial, un mínimo de 12 y máximo de 30 ECTS.

2. Justificación

La propuesta es una actualización del mismo máster propuesto por la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla hace una década como vía de acceso al doctorado interuniversitario en Comunicación que esa universidad comparte con las universidades de Cádiz, Huelva y Málaga. Se plantea la necesidad de seguir desarrollando el área de la investigación en comunicación y cultura formando investigadores cualificados.

Los procedimientos de consulta internos y externos utilizados son adecuados.

3. Competencias

Las competencias, en general, se ajustan al nivel del título de máster, y reflejan la complejidad y relevancia de las actuaciones que se espera que desarrollen los egresados tanto desde un punto de vista académico como investigador.

No se observan solapamientos y su clasificación en la tipología empleada (generales, transversales y específicas) es correcta.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de orientación del alumnado que se proponen son los establecidos de forma genérica por la Universidad de Sevilla, desarrollados por el programa de orientación (folletos, jornadas, ferias, canal TVUS-Orienta...), los cuales pueden resultar suficientes y eficaces para todos los estudiantes



interesados en realizar un posgrado de comunicación.

El perfil de ingreso definido y la descripción de este en la memoria es correcto.

Los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes son los establecidos por la Universidad de Sevilla. Para ello se ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios. Es el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de cada centro propio de la Universidad de Sevilla quien concreta todas estas medidas. Para este máster, pues, será el POAT de la Facultad de Comunicación.

Como criterio preferente para la admisión se utilizará la afinidad de los estudios cursados con anterioridad. En caso de haber más candidaturas que plazas, dentro de cada nivel de preferencia se empleará como criterio de discriminación la calificación media obtenida a lo largo de los estudios universitarios.

Por el procedimiento de admisión establecido puede darse la situación de que accedan estudiantes con titulaciones de prioridad media o baja. Todas ellas responden a un perfil alejado del propio del máster. Ello supone que estos estudiantes deben cursar complementos de formación que aseguren su máximo aprovechamiento en las enseñanzas de la titulación, estableciéndose los complementos formativos correspondientes.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos recogido en la memoria se acoge a la normativa de la Universidad de Sevilla y, específicamente, contempla la posibilidad de reconocer hasta 9 créditos tanto por haber cursado Títulos Propios como por acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, tal y como se contempla en la normativa general universitaria.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007. El estudiante debe cursar 5 materias obligatorias: (25 ECTS), 5 optativas (25 ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (10 ECTS). Para todas las materias previstas se especifica la denominación, temporalización, número de créditos ECTS, clasificación (obligatorias, optativas y Trabajo de Fin de Máster), competencias, resultados de aprendizaje y contenidos.

La planificación del plan de estudios resulta equilibrada en cuanto al número de créditos cursados en los dos cuatrimestres.



El título contempla 3 materias orientadas a la formación en investigación: Introducción a la investigación en comunicación, Métodos y técnicas de investigación en comunicación e Investigación en Comunicación Audiovisual, con 5 créditos cada una de ellas.

En cada materia de 5 ECTS únicamente se contemplan 25 horas para el conjunto de las dos actividades formativas guiadas previstas (la AF1, 20 h. y la AF3, 5 h.), cantidad insuficiente para poder desarrollar las metodologías docentes planteadas, así como para asegurar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje por parte del alumnado, así como el seguimiento y tutorización del mismo.

Las acciones de movilidad nacional e internacional son las contempladas de manera genérica por la universidad de Sevilla. El título tiene firmado acuerdo de movilidad con las siguientes universidades: Università degli Studi di Palermo (Italia), Université de Picardie Jules Verne (Francia) y Université Savoie (Francia). La información sobre becas y mecanismos de financiación para realizar las estancias aparece correctamente definida en la memoria.

La memoria describe los mecanismos y procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios dispuestos. Por un lado, se prevé una coordinación docente horizontal, que será llevada a cabo, en primer término, por la coordinación académica del máster y, en segundo término, por los coordinadores de los módulos. Por otro lado, se contempla la coordinación docente vertical, la cual está prevista ser desarrollada por la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Títulos de la Facultad de Comunicación y la Subcomisión de Calidad del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política. Esta subcomisión, será la encargada del seguimiento de la implantación del plan de estudios, el seguimiento anual del título y los planes de mejora.

Aspecto que no ha sido solventado para obtener un informe favorable:

-Debe aumentarse el número de horas de las actividades formativas asistidas por el profesorado para poder hacer efectivo el desarrollo de las metodologías previstas de modo significativo, así como asegurar un buen aprendizaje por parte del alumnado, su seguimiento y tutorización.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible presenta una trayectoria docente e investigadora adecuada. No obstante, la dedicación que se contempla es insuficiente para poder atender adecuadamente las necesidades educativas del alumnado.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318153

El personal de apoyo disponible (PAS relativo a la administración del centro, secretaría, conserjería, medios audiovisuales, aulas de informática, laboratorio, biblioteca...) perteneciente a la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, permite garantizar el desarrollo de las actividades formativas del máster, considerando el número de plazas de nuevo ingreso, el tipo de enseñanza, el número de créditos a impartir, etc.

Se hace referencia en materia de contratación a las normas que gobiernan la política universitaria, las cuales establecen y garantizan los principios sobre la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Aspecto que no ha sido solventado para obtener un informe favorable:

- La dedicación del profesorado contemplada es insuficiente para atender el número mayor de horas de dedicación y ampliación de actividades formativas asistidas por el profesorado que se exige en el criterio anterior.

7. Recursos materiales y servicios

La Facultad de Comunicación es un espacio dotado con suficientes aulas, laboratorios, bibliotecas, etc. para garantizar su idoneidad para impartir el título.

Se especifican los mecanismos para garantizar el mantenimiento de los materiales y servicios de la universidad, el cual se realiza a través del Servicio de Mantenimiento centralizado, asegurando el funcionamiento de las instalaciones, el mantenimiento preventivo y la atención en caso de defecto o avería.

8. Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de indicadores relevantes, incluyendo las tasas de graduación, abandono, eficiencia y rendimiento. Además, están justificadas adecuadamente en base a los resultados obtenidos por el título al que sustituirá.

Mediante el procedimiento P.1 Evaluación y mejora del rendimiento académico del Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla se valora el progreso y los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis y a la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

9. Sistema de Garantía de Calidad



La documentación actualizada sobre el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (SGCT-US) establece el órgano responsable del SGC, que es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US) y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) y establece las normas de funcionamiento. En el apartado 4 Responsables del SGCT-US se identifican los distintos órganos y el nivel al que aplican (Universidad, Centro y Título), así como las funciones y normas de funcionamiento.

En el mismo apartado 4 se especifica la forma cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

Mediante el procedimiento "P.9. Mecanismos para la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados" del SGCT-US se han establecido los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

Mediante los procedimientos "P.2. Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado", "P.3. Evaluación de las infraestructuras y recursos", "P.4. Análisis de los programas de movilidad" y "P.5. Evaluación de las prácticas externas" del SGCT-US se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades relacionadas con la evaluación y mejora y la garantía de calidad de los procedimientos y cómo se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "P.6. Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar la inserción laboral y el grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Mediante el procedimiento "P.8. Gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias" se ha establecido quiénes, cómo y cuándo se realizarán las actividades para analizar las sugerencias y reclamaciones y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

En el apartado 5 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título del SGCT-US se especifican los criterios para la extinción del título y el procedimiento en el caso de extinción del título especificando los órganos competentes para tomar la decisión y los plazos de la misma.

10. Calendario de implantación



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318153

Se propone implantar el título en el curso 2022-2023. En ese mismo curso comenzará a extinguirse el actual Máster Universitario al que viene a sustituir.

Se especifica suficientemente el procedimiento de adaptación del alumnado existente al nuevo plan de estudios, que hace posible dicha adaptación, incorporándose una tabla de adaptaciones adecuada.

Se han especificado las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego